



Requisitos para ser Miembro de la Unión Mexicana de Asociaciones de Ingenieros, A.C. (UMAI)

Serán miembros todas las asociaciones mexicanas de ingenieros en sus diferentes especialidades que llenen los siguientes requisitos:

- a) Ser una asociación no lucrativa de ingenieros en algunas de sus diferentes ramas, que tenga carácter nacional, estatal o local, siempre que el número de sus miembros titulados no sea menor de 50, o bien, ser una Federación o Unión de Organizaciones de Ingenieros (o de instituciones educativas de ingenieros).
- b) No ser una agrupación o asociación de ingenieros que esté ligada directamente a intereses extranjeros o que sea filial a delegación de Asociaciones de otros países, o que tenga en su directorio una mayoría de extranjeros en calidad de socios activos.
- c) Presentar una solicitud de ingreso a UMAI firmada por sus representantes legales y ser admitida en Asamblea General con la aprobación mínima del 51% de las agrupaciones de UMAI, después de cumplir los siguientes requisitos:
 - Presentar a satisfacción de UMAI, escritura constitutiva, estatutos, reglamentos, directorio de socios y programa anual de actividades.
 - Tener como mínimo tres años de constituida.
 - De ser aprobado su ingreso, permanecerá un año en el seno de UMAI como agrupación aspirante con voz, pero sin derecho a voto.
- d) En el caso de asociaciones señaladas en el inciso b, la UMAI podrá establecer convenios temporales para el desarrollo de alguna actividad conjunta, previa decisión de la Asamblea General.